

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE A LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 039-2023-MPP/A

Puno, 27 enero de 2023.



VISTO:

Resolución Municipal N° 032-2001-CMPP de fecha 05 de setiembre de 2001, Solicitud con N° de registro 202324136602 de fecha 3 enero de 2023, el informe N° 002-2023/MPP-GDHPC/SGPSPC que tiene como fecha de emisión 06 de enero del 2023, y Resolución de alcaldía N° 946-2022-MPP/A, de fecha 05 de diciembre de 2022 y;





Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, la Resolución Municipal N°032-2001- de fecha 05 de setiembre del 2001, señala en la parte resolutiva lo siguiente. "Artículo Primero.- APROBAR la nueva denominación de la Municipalidad Delegada de Uros Chulluni, **debiendo ser a partir de la fecha Municipalidad Delegada Turística de Uros Chulluni**, por acuerdo del Pleno del Consejo Municipal", con lo que claramente se señala cual es la denominación correcta de la Municipalidad en referencia.

Que, del informe N° 002-2023/MPP-GDHPC/SGPSPC, del Sub Gerente de Promoción social y Participación Ciudadana en la que hace referencia a la Resolución Municipal N°032-2001- de fecha 05 de setiembre del 2001 señalando así la nueva denominación de "Municipalidad Delegada Turística de Uros Chulluni " asimismo se tiene la solicitud con registro N° 202324136602 de fecha 3 de enero de 2023 del Sr. Josue Lujano Coila quien solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía Nro. 946-2022-MPP/A en el extremo de la denominación donde dice **Municipalidad del Centro Poblado de Uros Chulluni** lo que es incorrecto, debiendo ser **Municipalidad Delegada Turística De Uros Chulluni**;

Que, el Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 946-2022-MPP/A señala: "Proclamar como ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE UROS CHULLUNI DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PUNO (...)";

Que, el inciso 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenando de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley № 27444 − Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido involuntariamente en la Resolución de Alcaldía N° 946-2022-MPP/A de fecha 05 de diciembre de 2022.



Municipalidad Provincial de Puno

DONDE DICE:

"ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR como ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE UROS CHULLUNI DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PUNO, a los siguientes ciudadanos:(...)

DEBE DECIR:

"ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR como ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DELEGADA TURÍSTICA UROS CHULLUNI DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PUNO, a los siguientes ciudadanos:(...),

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- INTEGRAR la presente a la Resolución de Alcaldía N° 946-2022-MPP/A de fecha 05 de diciembre de 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog Roberto Carlos Justez Checa SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponte Roque

C.c.Interesado Archivo